

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCION N.º 25-0313 del 14 de julio de 2025

Por la cual se desiste una solicitud de licencia

Radicación: 68001-2-25-0159

El Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga, en uso de sus facultades legales y las conferidas por la Ley 388 de 1997, la Ley 400 de 1997, la ley 810 de 2003, la ley 1796 de 2016, el Decreto 1077 de 2015, el Decreto 2218 de 2015, el Decreto 1197 de 2016, el Decreto 1203 de 2017, el Decreto 1783 de 2021, el Acuerdo Municipal 011 del 21 de mayo de 2014 P.O.T. de Bucaramanga, y:

CONSIDERANDO:

- 1. Que YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ, identificado con cédula(s) de ciudadanía N.º 63.480.802, en su calidad de propietario(s) del predio localizado en la CALLE 12 N #12-44 barrio KENNEDY del Municipio de Bucaramanga, identificado con el número catastral NPN: 68001-01-06-00-00-0151-0006-0-00-00000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-90763 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, presentó ante ésta Curaduría solicitud de licencia de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN, para destinación Vivienda.
- 2. Que, en la radicación de la solicitud de licencia, no se dio cumplimiento a todos los documentos y requisitos que se deben aportar de acuerdo con el artículo 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto 1783 de 2021 y la resolución 1026 de 2021, para su radicación en legal y debida forma.
- 3. Que a la fecha el tramitante no ha completado los documentos faltantes, razón por la cual y en virtud del artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015, esta solicitud se entiende desistida.

En consideración a lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Declarar desistida la solicitud de licencia de ACTO DE RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN Y LICENCIA DE CONSTRUCCION EN MODALIDAD DE MODIFICACIÓN en el predio localizado en la CALLE 12 N #12-44 barrio KENNEDY, del Municipio de Bucaramanga, identificado con número catastral NPN: 68001-01-06-00-00-0151-0006-0-00-0000 y folio de matrícula inmobiliaria 300-90763 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, a nombre de YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ, en su calidad de propietario(s), de acuerdo con los anteriores considerandos.

ARTÍCULO 2º. Notificar personalmente al tramitante del contenido de la presente Resolución, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015, modificado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021.

ARTÍCULO 3°. Archivar el expediente según lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO 4°. Contra este acto administrativo procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto 1077 de 2015 y los artículos 74 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5°. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Notifiques y Camplase.

Expedida en Bucceamanga, el 14

Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR



CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

Bucaramanga, lunes, 14 de julio de 2025

68001-2-25-0159

Señor(a)

YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ

25-7658-

marthasaro@hotmail.com

Ciudad

Ref.: Citación para notificación de resolución de desistimiento.

Respetado señor(a):

Atentamente me permito citarlo(a), para que en un término máximo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de esta comunicación, comparezca ante esta Curaduría Urbana, con el objeto de notificarlo(a) personalmente del contenido de la resolución 25-0313 del 14 de julio de 2025, por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 12 N #12-44 KENNEDY.

Para esta diligencia, el interesado deberá identificarse con la Cédula de Ciudadanía, si es persona natural; cuando se trate de persona jurídica a través del representante legal.

Atentamente,

Arq. Berenide Catherine Moret Gómez Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

AR





Citación para notificación de Resolución de desistimiento

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mar 15/07/2025 4:16 PM

Para marthasaro@hotmail.com <marthasaro@hotmail.com>

CCO Valentina herrera «valentinaherrera@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com»; Sergio Perez «sergioperez@curaduria2bucaramanga.onmicrosoft.com»

1 archivo adjunto (83 KB) CE25-7658.pdf;

- Citación para notificación de Resolución de desistimiento

CE25-7658

Al contestar citar este número

Reciba un cordial saludo desde la Curaduria Urbana No.2 de Bucaramanga

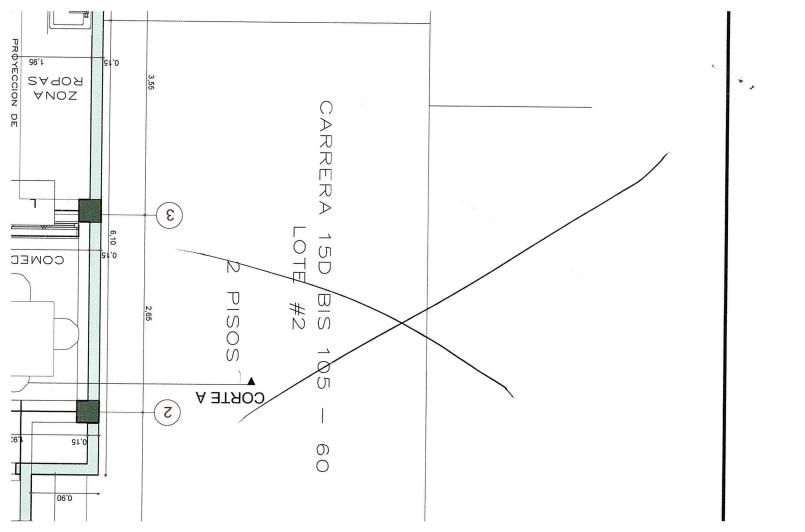
Señor(a)

YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ

Ciudad

Ref: citación para notificación de Resolución 25-0313 de desistimiento del 14 de julio 2025, para el radicado 68001-2-25-0159

se agradece acusar el recibido





CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA Arg. Berenice Catherine Moreno Gómez

AVISO

Bucaramanga, 23 de julio de 2025

68001-2-25-0159

Señor(a)

YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ

marthasaro@hotmail.com

Por medio del presente A VISO, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se le(s) notifica, del contenido de la resolución 25-0313 del 14 de julio de 2025, expedida por la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga por la cual se desiste la solicitud de RECONOCIMIENTO DE EDIFICACIÓN-MODIFICACIÓN, para el predio ubicado en la CALLE 12 N #12-44, anexando copia del acto administrativo mencionado.

Contra éste acto administrativo proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano que lo expidió y de apelación ante la Oficina de Planeación o en su defecto ante el Alcalde Municipal, dentro de los 10 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto 1077 de 2015 y artículos 66, 69 y 76 de la ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

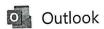
Asi mismo se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de entrega del aviso en su lugar de destino.



Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga en provisionalidad

AR

Anexo lo anunciado.



RV: AVISO DE DESISTIMIENTO 25-0159

Desde CURADURIA 2 BUCARAMANGA <contacto@curaduria2bucaramanga.co>

Fecha Mié 23/07/2025 12:10

Para marthasaro@hotmail.com <marthasaro@hotmail.com>

2 archivos adjuntos (1 MB)68001-2-25-0159RESO.pdf; AVISO 25-0159.pdf;

Recíba un cordíal saludo desde la Curaduría Urbana No.2 de Bucaramanga

Señor(a)
YOLANDA SANCHEZ RODRIGUEZ
marthasaro@hotmail.com

CE25-8064

Ref: Notificación por aviso de resolución 25-0313 del desistimiento 25-0159 se agradece acusar el recibido

atentamente

